

VISTO:

El Expediente OE N° 4626- M - 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Coordinación e Infraestructura, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "**MOVIMIENTOS DE SUELOS EN CALLE ANAYA ENTRE RIO SENGUER Y EL RIO LIMAY**", con un Presupuesto Oficial de \$48.612.907,75 y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objetivo llevar a cabo las obras de movimiento de suelos y desagües en la calle Anaya desde la calle Rio Senguer hasta la costa del Rio Limay;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 268/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022 en la Imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.565;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1298/2021, informa que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, y procede a la carga del preventivo PR 187 - AA 61717 y la misma será financiada a través de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 111 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "**MOVIMIENTOS DE SUELOS EN CALLE ANAYA ENTRE RIO SENGUER Y EL RIO LIMAY**";

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º) APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a 111, confeccionado por la Subsecretaria de Infraestructura para contratar la obra "**MOVIMIENTOS DE SUELOS EN CALLE ANAYA ENTRE RIO SENGUER Y EL RIO LIMAY**", con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 75/100 (\$48.612.907,75) y un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N°
----- 24/2021 para contratar la ejecución de la obra "MOVIMIENTOS DE
SUELOS EN CALLE ANAYA ENTRE RIO SENGUER Y EL RIO LIMAY".

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, -
----- oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA
CAROD


Ing. MARIELA BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén